



Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00495-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
DEMANDADO: GABRIELA ALEJANDRA QUINTERO TORRES

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso con las medidas cautelares presentada con la demanda. Sírvase proveer. Agosto 24 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, señora GABRIELA ALEJANDRA QUINTERO TORRES con C.C. No. 1143128378, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: BBVA., BOGOTÁ, FIDUBOGOTÁ, BANCOLOMBIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, ITAÚ, POPULAR, AV VILLAS, DAVIVIENDA, FIDUDAVIVIENDA, OCCIDENTE, FIDUOCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BCSC S.A., COLPATRIA, W, BANCOOMEVA, FALABELLA, PICHINCHA, FINANDINA, BANCAMIA, BANCOMPARTIR, MUNDO MUJER, AGRARIO, SERFINANJZA. Límitese el embargo a la suma de \$167.847.490.50. Ofíciase.
2. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad de la demandada GABRIELA ALEJANDRA QUINTERO TORRES con C.C. No. 1143128378, con las siguientes características:

PLACAS: FRX551  
CLASE: AUTOMOVIL  
MARCA: CHEVROLET  
COLOR: PLATA BRILLANTE  
MODELO: 2019  
MOTOR: Z2183488HOAX0242  
SERVICIO: PARTICULAR  
LINEA: SPARK  
CHASIS: 9GACE6CD9KB058402

3. Ofíciase al SECRETARÍA DE TRANSITO DE BARRANQUILLA. En consecuencia, sírvase registrar este embargo en la hoja de vida correspondiente y comunicarlo al Juzgado oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
LA JUEZA

MCD

*Firmado Por:*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

## Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

**Nazli Paola Ponton Lozano**  
**Juez**  
**Civil 015**  
**Juzgado Municipal**  
**Atlántico - Barranquilla**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **101b1d841871559ed8852548d29e60d48680b42864b8bd97b1227d9001cec199**  
Documento generado en 24/08/2021 11:43:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**